

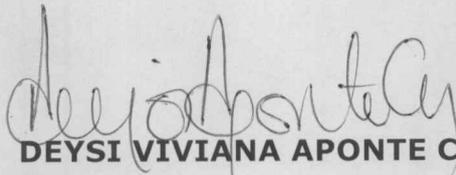
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015 **201300470-00**, informando que obra solicitud de entrega de títulos por parte de la ejecutada COLPENSIONES. Sírvase proveer

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

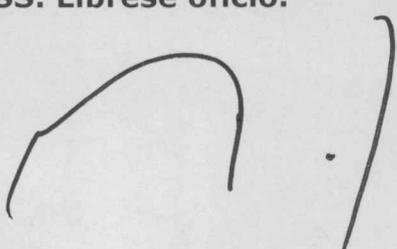
RECONOCER PERSONERÍA a la doctora EDDY JULIANA MANTILLA DURÁN, identificada con C.C. No. 37.949.499 y T.P No. 168.181 del C.S. de la J, en calidad de apoderada de la ejecutada ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONS - COLPENSIONES, conforme al poder conferido, obrante en el expediente visible a folios 420 a 423.

Sería del caso entrar a resolver sobre la petición de la ejecutada COLPENSIONES respecto de la entrega de depósitos judiciales si no fuera porque una vez verificado el expediente, se encuentra que mediante auto del 10 de diciembre de 2019 se le requirió para que allegara copia del acto administrativo o resolución por medio del cual haya dado cumplimiento a la sentencia materia de ejecución, lo anterior con el fin de verificar si se han pagado en totalidad las sumas adeudadas por reconocimiento pensional.

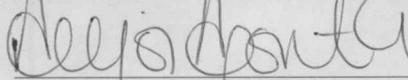
En consecuencia, **REQUIERASE** por segunda vez a la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que en el término de diez (10) días atienda el requerimiento de auto anterior, **So pena de dar aplicación al artículo 30 del CPT y de la SS. Líbrese oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **012**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS